

Ante la difusión pública de una actividad cultural denominada “Oratoria x Gaza”, la Municipalidad de Rafaela considera necesario efectuar las siguientes aclaraciones:

La Comisión Municipal para la Promoción de la Cultura (CMPC) es un órgano autónomo y colegiado, creado por la Ordenanza N.º 2843 y regulado por su reglamento interno. Está integrada por entidades culturales de la ciudad, con participación activa y plural, y cuenta con un solo representante del Departamento Ejecutivo Municipal, que participa con voz y voto en igualdad de condiciones con el resto de los miembros.

De acuerdo con el artículo 10 del Reglamento, las decisiones sobre la aprobación y financiamiento de proyectos se adoptan por mayoría de votos en asamblea, sin intervención ni autorización previa del Ejecutivo Municipal.

En consecuencia, el acompañamiento económico otorgado por la Comisión a la mencionada actividad fue una decisión exclusiva del cuerpo colegiado, conforme a su autonomía funcional, y **no implica auspicio, apoyo ni aval institucional del Municipio de Rafaela ni de la actual gestión de gobierno.**

No obstante, el Ejecutivo Municipal reitera su compromiso con el uso responsable, transparente y plural de los recursos públicos, y ha dispuesto una revisión integral de los mecanismos de evaluación y aprobación de proyectos, a fin de proponer modificaciones normativas y administrativas que garanticen que las actividades financiadas:

- 1) No persigan fines políticos, partidarios o ideológicos;
- 2) Se desarrollem en el marco del respeto a la pluralidad y los valores democráticos;
- 3) Cumplan plenamente con la legislación nacional vigente.

La Municipalidad de Rafaela reafirma su respeto por la libertad de expresión artística y cultural, no obstante reitera que el evento “Oratoria x Gaza” no cuenta con auspicio ni aval institucional del Municipio ni de la actual gestión.